



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## REQUERIMIENTO N° 207 -2023- GRA/GRS/GR/DRSCC/DE-OPPI-SM

**PARA : MD. JOSE ANTONIO LLAMOSAS AMPUERO  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI**

**ASUNTO : SOLICITO ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA CONTINUIDAD DEL NUEVO  
SERVICIO DE SALUD MENTAL DEL HOGAR PROTEGIDO "VIVIR CON ESPERANZA"  
DEL P.P. 131 SALUD MENTAL**

**ATENCION : LOGISTICA**

**RECIBIDO 07 MAR 2023**

**MUY URGENTE**

**FECHA : CAMANA, 20 DE FEBRERO DEL 2023**

Mediante el presente me dirijo a usted a fin de saludarlo y así mismo su vez comunicarle que se ha transferido presupuesto al producto de Tratamiento con Internamiento de personas con síndrome o trastorno Psicótico del Programa Presupuestal 131 Control y Prevención de la Salud Mental de la Red de Salud Camana Caraveli, con el objetivo de dar continuidad al nuevo Servicio de Salud Mental- Hogar Protegido "Vivir con Esperanza", cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la autonomía de las personas con discapacidad por trastorno mental grave o severo de nuestra localidad y del comportamiento para reducir el deterioro y recuperar las funciones que limitan su funcionamiento personal, familiar y social en el marco de los derechos ciudadanos y la inclusión social de los diferentes usuarios, dicho servicio de salud mental brinda apoyo personalizado y acompañamiento durante las 24 horas del día, 07 días a la semana durante los 12 meses del año, a la actualidad se cuenta con 7 usuarios (as) que residen en el Hogar Protegido, es por ello que se le solicita el alquiler de una Casa para la continuidad de dicho servicio de salud mental a la brevedad posible. A continuación, se detalla la meta a afectar:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA PRESPUESAL
R.O.	0131 SALUD MENTAL

ESPECIFICA	PRODUCTO	META	PERIODO	CENTRO DE COSTO
23.25.11	ALQUILER DE EDIFICIO Y ESTRUCTURAS	054 TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	9 MESES ABRIL - DICIEMBRE DEL 2023	HOGAR PROTEGIDO "VIVIR CON ESPERANZA" RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

**Adjunto:**  
Especificaciones Técnicas

KJLD/CCM/ggm  
c.c.archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI  
*Keicia*  
**Lic. Keicia Jeniffer Diaz Lopez**  
CEP 41797  
DIRECTORA OPPI

DOC: 5515975  
EXP: 3517793

redcc@redsaludcamanacaraveli.gob.pe  
Av. Lima 550 - Camaná - Arequipa  
Teléfonos 054-512615 -054-571603

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI  
TRAMITE DOCUMENTARIO

**06 MAR 2023**

DOC \_\_\_\_\_ EXP \_\_\_\_\_

FOLIOS \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL ALOQUILER DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL HOGAR PROTEGIDO "VIVIR CON ESPERANZA"**

- Material de Concreto
- De preferencia en el Cercado de Camana o distritos cercanos al C.S.M.C. Camana.
- En la infraestructura vivirán 8 usuarios más el personal de salud de turno.
- La infraestructura debe de contar como mínimo con los siguientes ambientes:
  - 5 habitaciones para dormitorios (dos usuarios por cada dormitorio) una de las cinco habitaciones para dormitorio se destina para el uso del personal de salud, las otras cuatro son para el uso de los usuarios, máximo dos (02) usuarios por dormitorio.
  - 4 baños (un ambiente de baño por cada tres usuarios, ideal con barandas en las duchas, las paredes del baño y pisos antideslizantes).
    - 1 ambiente administrativo
    - 1 sala de estar común
    - 1 ambiente de sala y comedor
    - 1 un ambiente de cocina
    - 1 un ambiente de lavandería con caños adecuados para uso de lavadora
    - 1 ambiente para manualidades
    - 1 ambiente de almacén
    - 1 un patio
    - 1 jardín.
- La infraestructura de la vivienda debe contar con características de hogar, ambientes confortables y cálidos, considerando dormitorios que resguarden sus condiciones de privacidad e individualidad y respeto a la condición cultural.
- El inmueble debe de contar con la Accesibilidad según la normativa vigente, ya que las instalaciones del Hogar Protegido deben ubicarse a menos de 02 km de distancia de un establecimiento de salud y espacios de recreación, para permitir un mayor acceso a las actividades de la vida cívica y facilitar el desarrollo de la funcionalidad y de integración de los usuarios (as).
- Los dormitorios deben contar con un espacio mínimo que permita la ubicación de sus muebles personales, con espacio para veladores y closet individuales que garanticen una deambulación adecuada.
- En ocasiones para garantizar la seguridad de los usuarios se deberá colocar barandas en los baños, pisos antideslizantes o se realizara alguna modificación en aras de salvaguardar la integridad física del usuario.
- Las mejoras que se realicen y que no sean parte de la infraestructura serán devueltas al termino del contrato.
- Se pintará algunas imágenes o frases motivadoras en las instalaciones con el fin de decorar los ambientes para mayor comodidad y hospitalidad de los usuarios, pero al termino de

DOC:

EXP:

[redcc@redsaludcamanacaraveli.gob.pe](mailto:redcc@redsaludcamanacaraveli.gob.pe)  
Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa  
Teléfonos 054-512615 -054-571603

# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

contrato de la infraestructura se devolverá las instalaciones como inicialmente se había entregado.

- La infraestructura debe de tener la respectiva documentación legal que sustente el alquiler por al menos 9 meses y con proyección a renovación a posterior.
- Que se garantice la permanencia de servicios de agua, desagüe, fluido eléctrico público y domiciliario para dicho hogar protegido "Vivir con Esperanza" las 24 horas del día.
- La infraestructura debe estar habilitada para tener conexión de telefonía fija e Internet.
- El arrendatario deberá tener RUC y CCI para los depósitos correspondientes.
- Los recibos de servicios básicos deberán estar a nombre del arrendatario y tener la dirección exacta del inmueble a alquilar para el pago correspondiente.
- Monto máximo del Alquiler mensual es S/. 5000 soles según la disponibilidad del programa presupuestal de Salud Mental de la Red de Salud Camana Caraveli.
- Es importante contar con todos los ambientes anteriormente mencionados para poder lograr la categorización del Hogar Protegido según la norma técnica del Ministerio de Salud como Servicio Médico de Apoyo.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

  
Lta. Keicia Jennifer Diaz Lopez  
CEP 41797  
DIRECTORA OPPD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

  
Ps. Gleydys E. Granda Machado  
C. Ps. P. 16581  
COORDINADORA DEL P. P. SALUD MENTAL

DOC:

EXP:

[redcc@redsaludcamanacaraveli.gob.pe](mailto:redcc@redsaludcamanacaraveli.gob.pe)  
Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa  
Teléfonos 054-512615 -054-571603